

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARAMÉDICO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES, REPRESENTADA POR EL DR. GUILLERMO HERNÁNDEZ DUQUE DELGADILLO, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA ARAMED Y LABORATORIO, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE LA C. MARTHA ARACELI RIVAS AGUAYO, APODERADA LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y QUE, DE MANERA CONJUNTA, EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 04 de junio del 2021, en ejercicio de las atribuciones previstas por el artículo 36, fracción II, del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 39, fracción I, 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, dentro del Procedimiento UTA-LP-01-2021 de Licitación Pública Nacional, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARAMÉDICO, MATERIAL ELÉCTRICO, DE FERRETERÍA Y FONTANERÍA PARA LA U.T.A., se emitió el Fallo de Adjudicación, sólo por la partida 1, al proveedor ARAMED Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.

Dicha partida se constituye de 9 Subpartidas como se señala en el punto 2 siguiente.

2. En enmienda de fallo, dictada en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial, número UTA-LP-01-2021 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARAMÉDICO, MATERIAL ELÉCTRICO, DE FERRETERÍA Y FONTANERÍA PARA LA U.T.A., respecto de la partida 1, se señaló que el monto adjudicado al proveedor ARAMED Y LABORATORIO, S.A. DE C.V., es por \$2,471,865.59 (Dos millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos sesenta y cinco pesos 59/100 M.N.), de acuerdo con lo presentado en los precios ofertados en su propuesta económica.

Con ello, quedó subsanado un error en el cálculo aritmético, en el que se había considerado la cantidad de \$ 2'541,043.37 (Dos millones quinientos cuarenta y un mil cuarenta y tres pesos 37/100 M.N.).

La cantidad primeramente referida, relativa a la partida 1 que fue adjudicada a "EL PROVEEDOR", la integran 9 sub-partidas y, en la

siguiente tabla se desglosan las cantidades correctas:

SUBPARTIDA	PIEZAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	\$ 446,347.13	\$ 446,347.13
2	1	\$ 312,218.81	\$ 312,218.81
3	2	\$ 21,186.38	\$ 21,186.38
4	1	\$ 396,734.63	\$ 396,734.63
5	2	\$ 28,168.88	\$ 28,168.88
6	2	\$ 20,451.38	\$ 20,451.38
7	1	\$ 17,878.88	\$ 17,878.88
8	1	\$ 198,284.63	\$ 198,284.63
9	1	\$ 619,841.25	\$ 619,841.25
		Subtotal	\$ 2,130,918.61
		I.V.A.	\$ 340,946.98
		Total	\$ 2,471,865.59

DECLARACIONES:

1.- Declara "LA UNIVERSIDAD":

1.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con personalidad jurídica y patrimonio propios, integrada al Subsistema de Universidades Tecnológicas, adoptando el Modelo Pedagógico y los Sistemas Educativos que señale la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas y el Instituto de Educación de Aguascalientes, de conformidad con su Ley Orgánica que la creó, por decreto 122 publicado el 11 de agosto del 1991, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Aguascalientes, bajo el número 47 a la 60 del segundo legajo del Registro de Entidades Paraestatales, de fecha 15 de octubre de 1999 y que, actualmente, se rige conforme a la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes del día 06 de junio de 1993, cuya última reforma se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 07 de noviembre de 2016.

1.2.- Que dentro de su objetivo y finalidad, establecidas en la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, se encuentran la de formar profesionistas con sentido innovador en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, realizar investigación en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y eficacia en la producción industrial y de servicios, impartir y desarrollar programas de superación académica y apoyo técnico en colaboración con las autoridades estatales y los grupos industriales, tendientes al beneficio de la comunidad universitaria y de la población en general; promover la cultura tecnológica entre los diversos sectores de la población; extender las funciones de vinculación hacia los sectores público, privado y social para la consolidación del desarrollo tecnológico, científico y social de la Entidad; así como el de impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social, para la proyección de las actividades productivas, con los más altos niveles de eficiencia y

sentido social.

1.3.- Que el DR. GUILLERMO HÉRNANDEZ DUQUE DELGADILLO, Rector y Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, se identifica plenamente en este acto en su calidad de Rector de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, mediante el Oficio N° SGG/N/144/2020, de fecha 16 de julio del 2020, expedido por el C.P. Martin Orozco Sandoval, Gobernador Constitucional del Estado, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Apartado Entidades Paraestatales bajo el número 09, a fojas de la 19 a la 20, del volumen 34 de fecha 27 de julio del 2020 y conforme a lo previsto en los artículos 5, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 12 y 14 de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes; 21 y 24, fracción IV, del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes y 15, fracciones I y II y 42, fracción I, de la Ley para el Control de las Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, es el Representante Legal de la Universidad y cuenta con las facultades necesarias y suficientes para suscribir el presente Convenio.

1.4.- Que “**LA UNIVERSIDAD**” en cumplimiento de las obligaciones que le impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como las establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se compromete a no revelar, difundir o publicar en ningún caso, cualquier dato sensible de “**EL PROVEEDOR**” que se llegara a recabar con motivo de la elaboración del presente Contrato.

1.5.- Que tiene su domicilio en Blvd. Juan Pablo II No. 1302, Fraccionamiento Exhacienda La Cantera, C.P. 20200, en esta Ciudad, mismo que señala para todos los efectos a que haya lugar.

1.6.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) UTA-910811-4C9.

1.7.- Que a través de la Dirección de Administración y Finanzas se verificó que, el propietario (socios y accionistas que ejerzan control sobre la sociedad) de la sociedad **ARAMED Y LABORATORIO, S.A. DE C.V.**, a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

2.- Declara “EL PROVEEDOR”:

2.1.- Que señala como domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en calle Paseo Lomas Altas número 103, Colonia Lomas del Valle, C.P. 45129,

Zapopan, Jalisco, México.

2.2.- Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las disposiciones vigentes, y que acredita su existencia legal con la escritura pública número 1875 (mil ochocientos setenta y cinco), Libro III TERCERO del Tomo III TERCERO, de fecha 18 de septiembre del año 2003, otorgado ante la fe del Notario Público No. 2 de Zapopan, Jalisco, Lic. Armando Sánchez Arámbula.

2.3.- Que su representante legal es la C. MARTHA ARACELI RIVAS AGUAYO, quien acredita su personalidad con el Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración, Actos de Dominio y Actos Laborales, conferido en la escritura pública número 1875 (mil ochocientos setenta y cinco), Libro III TERCERO del Tomo III TERCERO, de fecha 18 de septiembre del año 2003, otorgado ante la fe del Notario Público No. 2 de Zapopan, Jalisco, Lic. Armando Sánchez Arámbula y que se identifica con Credencial para votar número 0001063281610, expedida por el Instituto Nacional Electoral y en la escritura pública número 7422 Tomo IX del Libro II, de fecha 03 de marzo del año 2015, otorgado ante la fe del Notario Público No. 2 de Zapopan, Jalisco, Lic. Armando Sánchez Arámbula, acredita su nombramiento como Administrador General Único de la empresa y se identifica con credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral, número 3083029378743.

2.4.- Que cuenta con el siguiente Registro Federal de Contribuyentes: ALA030919QE6, encontrándose al corriente de sus declaraciones fiscales y el pago de las prestaciones fiscales a su cargo.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. Formalizar la adquisición de los bienes que se detallan en el Anexo B de la Propuesta Técnica Económica presentada por el proveedor dentro del Procedimiento UTA-LP-01-2021 de Licitación Pública Nacional, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARAMÉDICO, MATERIAL ELÉCTRICO, DE FERRETERÍA Y FONTANERÍA PARA LA U.T.A., por el cual se le otorgó el Fallo de Adjudicación, sólo por la partida 1. El Anexo B de la citada propuesta, pasa a ser parte integrante de este contrato como ANEXO 1, y los bienes referidos en la partida 1, son:

- 1.- Simulador Tamaño Adulto de Soporte Vital Avanzado, Marca Gaumard, Modelo HAL S1000.
- 2.- Noelle Simulador Materno, Parto Neonatal PEDI Blue y OMNI 2, Marca: Gaumard, Modelo: S550.100.250

- 3.- Simulador Obstétrico Original, Marca: Gaumard, Modelo S500.
- 4.- Trauma Hal con Omni 2, Marca: Gaumard, Modelo: S3040.10.
- 5.- Simulador de habilidades de RCP de 1 año, Marca: Gaumard, Modelo: S111.
- 6.- Simulador Básico de 5 años de RCP Básico, Marca: Gaumard, Modelo: S151.
- 7.- Simple SIMON Simulador de Paciente de cuidados, Marc: Gaumard, Modelo: S205. (Las características, unidad de medida, cantidad y precio unitario, se especifican en el Anexo I de este Contrato, referido en el párrafo anterior).
- 8.- Simulador de entrenamiento de soporte de Vida Avanzado "Code Blue III" Pediátrico, Marca: Gaumard, Modelo S300.105.
- 9.- CUARTO VIRTUAL PARA SIMULACIÓN DE ESCENARIOS Y EFCTOS DE SONIDO, Marca: Nordic, Modelo: ENVIROMENT & SOUNDBOARD.

Respecto de estos bienes, las características, unidad de medida, cantidad y precio unitario, así como las condiciones de pago, tiempos de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega, garantía de los bienes y vigencia de la propuesta, se especifican en el Anexo B de la Propuesta Técnica Económica presentada por el proveedor dentro del Procedimiento UTA-LP-01-2021 de Licitación Pública Nacional, que para los efectos de este contrato pasa a ser el Anexo I de este Contrato, ya señalado, considerando en todo caso las subpartidas, número de piezas, los precios unitarios y los precios totales que se precisan en la enmienda de fallo mencionada en el capítulo de ANTECEDENTES de este contrato.

SEGUNDA.- **"EL PROVEEDOR"**, se compromete a entregarle a **"LA UNIVERSIDAD"** los bienes relacionados en la cláusula anterior, señalados en el ANEXO 1, que para pronta identificación, como se indicó en la cláusula anterior, corresponde al ANEXO B de la Propuesta Técnica Económica, presentada por el proveedor dentro del Procedimiento UTA-LP-01-2021 de Licitación Pública Nacional, respecto de la partida 1.

Dicha entrega de bienes deberá efectuarse bajo los términos y condiciones del presente contrato y de su ANEXO 1, con las características, unidad de medida, cantidad, tiempos de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega, garantía de los bienes, que en el propio ANEXO 1 se indican, así como en las siguientes cláusulas.

TERCERA.- **VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato tendrá una vigencia del 04 de junio del 2021 al 31 de julio del 2021, fecha límite en que **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar a **"LA UNIVERSIDAD"** la totalidad de los bienes con las características y condiciones precisadas en el citado Anexo 1 de este contrato, en el entendido que podrá efectuar entregas parciales de los mismos dentro del plazo de vigencia.

CUARTA.- **IMPORTE Y FORMA DE PAGO.** El importe de los bienes referidos y detallados en el citado Anexo 1 de este contrato, es por la cantidad de

\$2,471,865.59 (Dos millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos sesenta y cinco pesos 59/100 M.N.), conforme a la enmienda de fallo, suscrita por la L.C.P. Lidia Patricia Sosa Vázquez, Directora de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Aguascalientes, en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial, número UTA-LP-01-2021 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARAMÉDICO, MATERIAL ELÉCTRICO, DE FERRETERÍA Y FONTANERÍA PARA LA U.T.A. se señaló que el monto adjudicado al proveedor ARAMED Y LABORATORIO, S.A. DE C.V., debe decir \$2,471,865.59 (Dos millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos sesenta y cinco pesos 59/100 M.N.), de acuerdo con lo presentado en los precios ofertados en su propuesta económica; por error en el cálculo aritmético se consideró la cantidad de \$2'541,043.37, en la siguiente tabla se desglosan las cantidades correctas:

SUBPARTIDA	PIEZAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	\$ 446,347.13	\$ 446,347.13
2	1	\$ 312,218.81	\$ 312,218.81
3	2	\$ 21,186.38	\$ 21,186.38
4	1	\$ 396,734.63	\$ 396,734.63
5	2	\$ 28,168.88	\$ 28,168.88
6	2	\$ 20,451.38	\$ 20,451.38
7	1	\$ 17,878.88	\$ 17,878.88
8	1	\$ 198,284.63	\$ 198,284.63
9	1	\$ 619,841.25	\$ 619,841.25
		Subtotal	\$ 2,130,918.61
		I.V.A.	\$ 340,946.98
		Total *	\$ 2,471,865.59

*(DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SSESENTA Y CINCO PESOS, 59/100 M.N.)

El precio señalado en la cotización será fijo. El pago se realizará por medio de transferencias interbancarias (clabe interbancaria 044010015051990773, SCOTIABANK), conforme el Proveedor vaya entregando los bienes a la UNIVERSIDAD. Cada pago se efectuará en un plazo no mayor a quince días hábiles, siguientes al día de la entrega, por parte de **"EL PROVEEDOR"**, de la factura de honorarios correspondiente, debidamente requisitada, siempre y cuando, se cuente con el Visto Bueno del Lic. Luis Fernando Arenas Chávez, respecto de los bienes entregados. Invariablemente la factura deberá cumplir con los requisitos fiscales y sólo será cubierto el pago, cuando el Lic. Luis Fernando Arenas Chávez hayan dado en visto bueno de los bienes entregados por el Proveedor, siempre que se cumplan con las características y condiciones referidos en el Anexo 1 de este Contrato (Anexo B de la Proposición técnica Económica antes señalada) y la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes haya dado el visto bueno respecto al cumplimiento de requisitos fiscales de la factura que en su caso, entregue **"EL PROVEEDOR"**.

Si **"EL PROVEEDOR"** entrega bienes que no cumplan con las características por mayor valor del indicado en la enmienda de fallo antes

señalada, independientemente de la responsabilidad en que incurra, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

QUINTA.- **"EL PROVEEDOR"** queda obligado ante **"LA UNIVERSIDAD"** a responder de la calidad de lo contratado y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en los términos de este contrato, de conformidad en lo dispuesto en el Título SÉPTIMO de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y en el Código Civil del Distrito Federal para toda la República en Materia Federal, de aplicación supletoria. En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con lo señalado en la cláusula SEGUNDA, y en ese sentido no entregue en tiempo y forma los bienes citados, en los que se cumplan las características y condiciones señaladas en el Anexo 1 de este Contrato, no se efectuarán los pagos dispuesto en la Cláusula CUARTA y además quedará obligado a responder civilmente en términos de la normatividad aplicable al caso en las leyes antes citadas.

Para vigilar el correcto desarrollo y cumplimiento de la entrega de los bienes a que se refiere el presente instrumento, **"LA UNIVERSIDAD"** designa al Lic. Luis Fernando Arenas Chávez, encargado de la Dirección de Paramédico de la Universidad Tecnológica de Aguascalientes, debiendo **"EL PROVEEDOR"** acatar las instrucciones que al respecto se haga.

SÉPTIMA.- No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** acepta y ofrece su más estrecha colaboración en el momento y en el lugar en que se trate, sin retribución por cualquier causa de emergencia o cualquier siniestro.

OCTAVA.- **"EL PROVEEDOR"** no podrá ceder en forma parcial, ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato.

NOVENA.- **RESCISIÓN DEL CONTRATO.** **"LA UNIVERSIDAD"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Por no apegarse a lo estipulado en el contrato.
- b) Si se comprueba que los documentos presentados son falsos.
- c) En general, por el incumplimiento a cualquier obligación derivada del presente contrato.

DÉCIMA.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"LA UNIVERSIDAD"** podrá dar por terminado el presente Contrato, en cualquier momento avisando con 3 días naturales de anticipación a **"EL PROVEEDOR"**, excepto cuando concurren razones de interés general, en cuyo caso, se podrá dar por terminado en cualquier momento este contrato, sin previo aviso.

DÉCIMA PRIMERA.- **JURISDICCIÓN.** En caso de suscitarse duda, conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes renunciando desde este momento al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

LEIDO QUE FUE ESTE CONTRATO POR "LAS PARTES" QUE EN EL INTERVIENEN, Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE DOLO O MALA FE, FIRMANDOSE EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS UTILES EN LA CIUDAD AGUASCALIENTES, AGS., EL DIA 04 DE JUNIO DEL 2021.

POR "LA UNIVERSIDAD"


POR "EL PROVEEDOR"




DR. GUILLERMO HERNÁNDEZ
DUQUE DELGADILLO,
RECTOR

C. MARTHA ARACELI RIVAS
AGUAYO,
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS



L.C.P. LIDIA PATRICIA SOSA
VÁZQUEZ,
DIRECTORA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA DE
AGUASCALIENTES



LIC. LUÍS FERNANDO ARENAS
CHÁVEZ,
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE
PARAMÉDICO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DE AGUASCALIENTES

ANEXO 1 DEL CONTRATO No. UTA-DJ-44/06/2021



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO UTA-LP-01-21
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARAMÉDICO, DE MATERIAL ELÉCTRICO, DE FONTANERÍA Y DE FERRETERÍA PARA LA U.T.A.

ANEXO B

NUMERAL 1 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

31 de mayo de 2021
 Licitación Pública Nacional Número UTA-LP-01-21

PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE AGUASCALIENTES.
 PRESENTE.

Partida 1	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
SubPartida	<p>Simulador Tamaño Adulto de Soporte Vital Avanzado Marca: Gaumard, Modelo: HAL S1000</p> <p>Simulador tamaño adulto HAL S1000, de mediana fidelidad con interacción paciente-simulador para un amplio rango de técnicas y procedimientos de emergencia.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 10 escenarios pre programados - Edición y creación de escenarios sin costo - Laptop con software UNI instalado - Simulador inalámbrico y autocontenido, funcionalmente operacional con una duración de la batería de hasta 6 horas - Licencia de por vida sin costo adicional - Actualizaciones sin costo adicional - Desfibrilación, cardioversión y marcapasos con equipo real - Acceda a la página "Detalles" de la página y observe los estados fisiológicos en respuesta a las intervenciones de los cuidadores - Cambiar las condiciones tales como la frecuencia cardíaca y la presión arterial inmediatamente o especificar una transición suave 	PZA	1	\$446,347.13	\$446,347.13

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

ANEXO 1 DEL CONTRATO No. UTA-DJ-44/06/2021



<p>2</p>	<p>NOELLE Simulador Materno, Parto Neonatal PEDI Blue y OMNI 2 Marca: Gaumard, Modelo: 5550.100.250</p> <p>Modelo femenino anatómicamente correcto ideal para la simulación de parto y manejo de complicaciones obstétricas en el embarazo, durante alumbramiento y post-parto.</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> - Simulador de paciente de cuerpo completo - Control de tableta inalámbrica OMNI 2 - PEDI Blue S320.100 con control de tableta inalámbrica OMNI 2 - Monitor de signos vitales con interfaz táctil y diseño personalizable que puede imitar monitores de paciente estándar - Licencia de por vida sin costo adicional - Actualizaciones sin costo adicional - Paquete de software de trabajo y entrega Simulation Learning Experience™ - Cuello, mandíbula, brazos y piernas articulados. - Los ojos se abren y se cierran manualmente. - Cuerdas vocales visibles - Inclinación de la cabeza, elevación de la barbilla y empuje de la mandíbula - Intubación oral / nasal (ETT / LMA) - Intubación esofágica - Elevación del tórax visible con ventilación BYM - Las ventilaciones son medidas y registradas. - Brazo de entrenamiento IV - Sitios anterolaterales de muslo IM - eCPR: sensores de efectividad de RCP en tiempo real - Pulsos carotídeos, radiales y braquiales bilaterales: (Manual) 	<p>PZA</p>	<p>1</p>	<p>\$312,218.81</p>	<p>\$312,218.81</p>
----------	--	------------	----------	---------------------	---------------------

(Handwritten marks and signatures)

(Large handwritten signature)

ANEXO 1 DEL CONTRATO No. UTA-DJ-44/06/2021



<p>3</p>	<p>Simulador Obstétrico Original. Marca: Gaumard, Modelo: S500 Simulador de parto versátil que proporciona una excelente simulación de la experiencia de parto normal para el estudiante y el educador, así como permite al instructor participar en partos anormales y múltiples.</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelo de palpación para maniobras de Leopold (S500.3): Bebe fetal con fontanelas palpables, columna vertebral, hombros, codos y rodillas, que puede ser colocado en posición normal, de nalgas o transversal, bebe fetal situado entre dos cojines, la almohadilla se puede inflar independientemente de la otra - Torso inferior de tamaño adulto desde el diafragma hasta el cuádriceps - Parto por cesárea - Maniobra de Ritgen - Cubierta abdominal y diafragma removible para posicionamiento manual del feto - Episiotomía - Presentación de vértice - Manipulación intrauterina - Prolapso del cordón umbilical - Feto con palpación de la fontanela y columna vertebral - Parto normal o de nalgas - Cubierta abdominal removible para reposicionamiento del feto - Placenta previa: total, parcial o marginal - Prolapso del cordón umbilical 	<p>PZA</p> <p>1</p>	<p>\$21,186.38</p>	<p>\$21,186.38</p>
<p>4</p>	<p>TRAUMA HAL CON OMNI 2 Marca: Gaumard, Modelo: S3040.10</p> <p>La durabilidad y resistencia probadas de TRAUMA HAL están optimizadas para la operación sobre la marcha y los ejercicios de alto volumen. Probado en condiciones de calor o frío y en ambientes húmedos o secos, TRAUMA HAL está listo para los programas de entrenamiento más exigentes y rigurosos.</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este simulador es controlado mediante un sistema de control OMNI 2 el cual se incluye - Licencias de por vida - Su sistema de control es inalámbrico y sin cable - Simulador que permite ser arrastrado y transportado de manera fácil y sencilla - Compatible con un monitor de cabecera de signos vitales - Compatible con un monitor móvil de signos vitales - El simulador es compatible con pierna y un brazo de trauma 	<p>PZA</p> <p>1</p>	<p>\$396,734.63</p>	<p>\$396,734.63</p>

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten signature and initials]

ANEXO 1 DEL CONTRATO No. UTA-DJ-44/06/2021



<p>5</p>	<p>Simulador de habilidades de RCP de 1 Año Marca: Gaumard, Modelo: S111</p> <p>Simulador básico de 1 año de RCP de calidad diseñado para operar por años con puntos de referencia y vía aérea de una pieza desechable.</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este simulador incluye brazo de entrenamiento IV (S110.803R.IV) - Acceso intraoseo (S110.702.M) - Vías aéreas desechables para practicar ventilación boca a boca - Cabeza y mandíbula totalmente articulada con dientes y lengua. - Vías aéreas desechables individuales para practicar la ventilación higiénica boca a boca. - Vía aérea bloqueada cuando la cabeza está hacia adelante. - Cavidad torácica de fácil acceso con caja torácica moldeada, pulmones y corazón - Elevación realista del pecho durante la ventilación. - Cuatro puntos de pulso arterial. - Facial, suave y realista con pelo moldeado. - Sitos de inyección intramuscular (IM) en el cuádriceps - Pulso braquial bilateral, femoral derecho y tibial posterior izquierdo - Los ojos se abren y se cierran en cuencas realistas con fines oftálmicos. - Un ojo normal y un ojo dilatado. - Práctica regular o chaleco RCP - Camiseta y pantalones cortos - Bolsa de transporte de nylon personalizada - Manual de instrucciones 	<p>PZA 1</p>	<p>\$28,168.88</p>	<p>\$28,168.88</p>
----------	---	--------------	--------------------	--------------------

(Handwritten signatures and initials)

(Handwritten signatures and initials)

ANEXO 1 DEL CONTRATO No. UTA-DJ-44/06/2021



6	<p>Simulador Básico de 5 Años de RCP Básico Marca: Gaumard, Modelo: S151</p> <p>Simulador básico de 5 años de RCP de calidad diseñado para operar por años con puntos de referencia y vía aérea de una pieza desechable.</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> - Simulador de cuerpo completo - Cabeza y mandíbula articulada con dientes y lengua - Vías aéreas bloqueadas cuando la cabeza está flexionada - Cavidad torácica con costillas moldeadas, pulmones y corazón - Elevación torácica durante ventilación - Sitos de pulso arterial carotídeo, femoral y braquial - Piel realista con cuero cabelludo - Ojos realistas dentro de las órbitas para propósitos oftálmicos; una pupila se encuentra dilatada - Flexión en la cintura - Manos, pies y dedos realistas - Desmontable en la cintura para un fácil guardado - Sitio de inyección intramuscular en el deltoides y cuádriceps - Vía aérea desechable para una práctica higiénica de ventilación boca a boca - Cabeza, cuello y mandíbula articulada para maniobra de inclinación de la cabeza y elevación del mentón. - Rodillitas, tobillos, muñeca y codos articulados 	PZA	1	\$20,451.38	\$20,451.38
7	<p>Simple SIMON Simulador de Paciente de Cuidados Marca: Gaumard, Modelo: S205</p> <p>Maniquí de tamaño real adulto que sirve para práctica de cuidados de un paciente. Es compatible con el sistema de control OMNI 2 el cual permite: Programar más de 35 parámetros de signos vitales que incluyen HR, ECG, RR, BP, O2SAT, ETCO2, pulsos y más.</p> <p>Características</p> <ul style="list-style-type: none"> - Simulador de paciente de cuerpo completo y tamaño adulto. - Especifique un tono de piel claro, medio o oscuro sin cargo adicional - Los párpados pueden abrirse o cerrarse para ejercicios oftálmicos - Canal auditivo simulado para gotas óticas y riego. - Dentaduras superiores e inferiores para la higiene bucal. - Piel facial suave y realista, manos, pies, dedos y dedos de los pies - Cabeza articulada, mandíbula, codos, muñecas, rodillitas y tobillos 	PZA	1	\$17,878.88	\$17,878.88

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.

ANEXO 1 DEL CONTRATO No. UTA-DJ-44/06/2021



<p>8</p>	<p>Simulador de Entrenamiento de Soporte de Vida Avanzado "Code Blue III" Pediátrico Marca: Gaumard, Modelo: 5300.105</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se controla a través del software UNI instalado en una laptop - Simulador de mediana fidelidad - Más de 15 escenarios preprogramados - Tablet de control - Uso de pulsioxímetro en el dedo índice izquierdo - Ruidos cardíacos y respiratorios auscultables - Respuestas de voz y sonidos preprogramadas o Quejidos o Tos o Jarteo o Arraigando <p>Vías aéreas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sonidos respiratorios programables y sincronizados con ritmo respiratorio - Vía aérea realista equipada con lengua, cuerdas vocales visibles, traquea y esófago - Manobra de Sellick - Ventilación por AMBU - Intubación oral o nasal <p>Sistema cardíaco:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los ritmos cardíacos se sincronizan con el ECG, los sonidos seleccionables de hart y los pulsos palpables - Las regiones de piel conductoras permiten el monitoreo de ECG utilizando equipos reales - Los sensores eCPR™ registran el rendimiento de la compresión y ventilación del tórax en tiempo real <p>Sistema vascular:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pulsos generados por reservorio interno - Piel conductiva para la conexión de electrodos real - Medición de la presión sanguínea con esfigmomanómetro incluido - Sitio de inyección intramuscular (Bilateral) <p>Sistema respiratorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cianosis programada - Llenado manual de reservorio de aire para generar respiraciones espontáneas programables - Elevación torácica bilateral con ventilación - Elevación unilateral con intubación de la vía aérea principal derecha - La ventilación es medida y registrada en tiempo real <p>RCP:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sitios para desfibrilación - Monitor para retroalimentación en tiempo real de RCP <p>Sistema Gastrointestinal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Práctica de succión gástrica/esofágica - Distensión gástrica con ventilación excesiva por AMBU 	<p>PZA 1</p>	<p>\$198,284.63</p>	<p>\$198,284.63</p>
----------	---	--------------	---------------------	---------------------

ANEXO 1 DEL CONTRATO No. UTA-DJ-44/06/2021



9	<p>CUARTO VIRTUAL PARA SIMULACIÓN DE ESCENARIOS Y EFECTOS DE SONIDO Marca: NORDIC, Modelo: ENVIRONMENT & SOUNDBOARD</p> <p>Environment - Conjunto de 3 proyectores que despliegan 3 imágenes sobre una pared de tal forma que se observa una sola imagen continua 3 veces más larga que una imagen individual. - Viene incluido con 30 escenarios diferentes para el entrenamiento de cualquier profesional de la salud. - Tiene la posibilidad de agregar sus propios escenarios sin complicaciones. - Al utilizar el fondo en combinación con el SoundBoard Nordic, se puede crear un ambiente sonoro que corresponde a la imagen de fondo, haciendo hincapié en la sensación de realidad en el espacio.</p> <p>SoundBoard - Viene con más de 50 sonidos y efectos sonoros que se pueden controlar para adaptar el escenario de simulación. - Se controla a través de una tableta inalámbrica. - Tiene la posibilidad de agregar sus propios sonidos sin complicaciones. - Al utilizar el SoundBoard Nordic en combinación con el Environment Nordic, se puede crear un ambiente audio y visual que hace hincapié en la sensación de realidad en el espacio.</p>	PZA 1	\$619,841.25	\$619,841.25					
<table border="1"> <tr> <td>Subtotal</td> <td>\$2,061,111.97</td> </tr> <tr> <td>I.V.A.</td> <td>\$329,777.92</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$2,390,889.89</td> </tr> </table>				Subtotal	\$2,061,111.97	I.V.A.	\$329,777.92	Total	\$2,390,889.89
Subtotal	\$2,061,111.97								
I.V.A.	\$329,777.92								
Total	\$2,390,889.89								

Gran total con letra: Dos Millones Trescientos Noventa Mil Ochocientos Ochoenta y Nueve Pesos 89/100 M.N.

ANEXO 1 DEL CONTRATO No. UTA-DJ-44/06/2021



Condiciones de pago	15 días naturales posteriores a la validación de los comprobantes fiscales digitales, por internet
Tiempo de entrega	De 4 a 8 Semanas a partir de fincar la orden de compra oficial.
Lugar de entrega	En el almacén del UNIVERSIDAD ubicado en Blvd. Juan Pablo II No. 1302 Fracc. Exhacienda La Cantera, Aguascalientes, Ags., en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 14:30 horas.
Condiciones de entrega	El traslado de los bienes y servicios es por cuenta del proveedor
Garantía de los bienes	12 meses a partir de la entrega
Vigencia de la propuesta	Hasta la entrega de los bienes y servicios de la convocatoria del presente procedimiento

[Handwritten signature]

Martha Araceli Rivas Aguayo
Representante Legal
Aramed y Laboratorio S.A. de C.V.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]